



### CAJA PETROLERA DE SALUD

#### MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ

##### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto cps.org.bo

#### RESOLUCIÓN H.D. N° 013/2021

La Paz, 18 de mayo de 2021

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota ADMLP-UDMT-076/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 el Encargado de Mantenimiento de la Administración Departamental La Paz solicita autorización para la modificación al POA – Presupuesto para el servicio de Seguridad Física para la Administración Departamental; misma que es derivada a la Dirección Nacional Administrativa Financiera a través de nota ADLP-ADM-C-I-074/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

Que, mediante nota OFN/DGE-NI-0081/2021 de fecha 25 de enero de 2021, Dirección General Ejecutiva solicita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera el mantenimiento preventivo-correctivo del vehículo asignado.

Que, el Administrador del Edificio Petrolero mediante nota OFN/DAF/DNAF/ADM-NI-0108/2021 de fecha 29 de marzo de 2021 solicita la modificación POA-Presupuesto con el objeto de cumplir con las tareas asignadas a la Administración del Edificio.

Que, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo y la Dirección Nacional Administrativa Financiera emiten el informe OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2021 de fecha 14 de abril de 2021 Informe Técnico de Modificación POA Presupuesto Interinstitucional para Gasto Corriente de Oficina Nacional y Administración Departamental La Paz, mismo que concluye en:

- La existencia de presupuesto suficiente en la categoría programática, grupos y partidas presupuestarias afectadas en la disminución.
- Los recursos ajustados tanto en la disminución como en el incremento, es realizado al interior de las Categorías Programáticas – Actividad 00000001 “Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo” y Actividad 72000001 “Servicio de Consulta Externa y Hospitalización”, mismos que serán ejecutados en el Mantenimiento y Reparación del parque automotor de Oficina Nacional y Adquisición de llantas, para el mismo bien. Y en la Administración Departamental La Paz, los recursos serán destinados a la Contratación de Seguridad Física Pública a cargo de la Policía Boliviana.
- La modificación realizada para la Unidad Nacional de Capacitación y Evaluación del Desempeño, no implica movimiento en el presupuesto, considerando que tanto la disminución como el incremento será realiza en la misma Categoría Programática, Actividad, Grupo y Partida, con la creación de una nueva tarea el importe será destinado a la ejecución del Plan de Capacitación de Oficina Nacional.
- La presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional realizada, NO INCREMENTA Y NO DISMINUYE EL TECHO PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL aprobado para la presente gestión, importe que asciende a Bs 534.400.- (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)
- Las modificaciones cuentan con los Cuadros de Modificación POA-Presupuesto con la descripción de los ajustes de Acciones de Corto Plazo, áreas organizacionales solicitantes, operaciones, indicadores, tareas y presupuesto a modificarse, revisados y validados por las Áreas responsables de las Acciones e Corto Plazo correspondiente.

##### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yaculba  
- Villamontes  
- Bermejo



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, el Departamento Nacional de Asesoría legal emite el cite OFN/DGE/DNAL-INF-0109/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 Informe Legal: Modificación POA – Presupuesto Intrainstitucional para Gasto Corriente de Oficina Nacional y Administración Departamental La Paz Gestión 2021, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA GASTO CORRIENTE DE OFICINA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ GESTIÓN 2021, no contraviniendo a las normas legales vigentes.

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece en su Artículo 8º: “El Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el órgano superior de aprobación de planes y normas institucionales, sin injerencia en la gestión directa.

Que, en reunión de la fecha se ha tomado conocimiento de los informes señalados, así como de los proyectos de modificación POA-Presupuesto para Oficina Nacional y la Administración Departamental La Paz.

## POR TANTO

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CPS EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CPS

## RESUELVE:

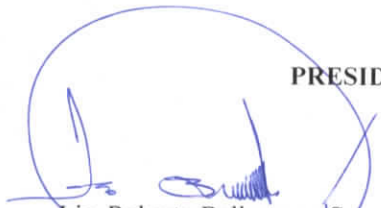
**PRIMERO: APROBAR la “Modificación POA-Presupuesto Intrainstitucional para Gasto Corriente de Oficina Nacional y Administración Departamental La Paz – Gestión 2021” por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs 534.400.-)”**

**SEGUNDO:** Se recomienda a la Dirección General Ejecutiva, que a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera la ejecución de la presente resolución bajo principios de eficacia, eficiencia y oportunidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Nila Heredia Miranda  
**PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO**



Lic. Roberto Ballesteros Coca  
**RPTTE. ESTATAL DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**



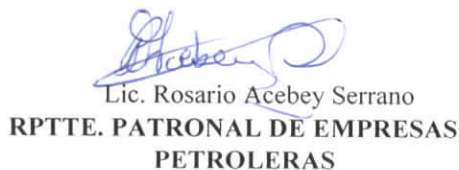
Lic. Rosario Moreno Méndez  
**RPTTE. PATRONAL  
DE EMPRESAS NO PETROLERAS**



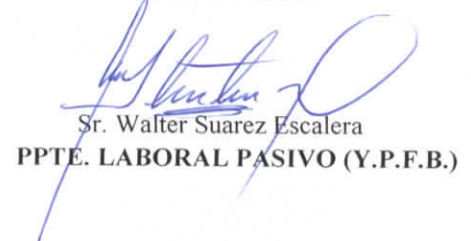
Cra. María Rosa Paz Castellanos  
**RPTTE. LABORAL DE EMPRESAS  
PETROLERAS**



Sr. Miguel Ángel Natúsch Cabrera  
**RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO  
PETROLERAS**



Lic. Rosario Acebey Serrano  
**RPTTE. PATRONAL DE EMPRESAS  
PETROLERAS**



Sr. Walter Suarez Escalera  
**PPTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)**